

Invierte en ti



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

---

*Sr. Reinaldo J. Paniagua Látimer  
Director Ejecutivo*

**ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2018-06  
PARA ENMENDAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2018-04**

**Atención: A TODO CONTRIBUYENTE OBLIGADO A RENDIR LA PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE PROPIEDAD MUEBLE**

**Asunto: SEGUNDA EXTENSIÓN DE TÉRMINO PARA EL PAGO Y LA RADICACIÓN DE LA PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE PROPIEDAD MUEBLE O LA PRÓRROGA AUTOMÁTICA DEL AÑO CONTRIBUTIVO 2017**

Mediante la Orden Administrativa Núm. 2018-04, se extendió el término de radicación de la planilla de contribución sobre la propiedad mueble o la prórroga automática de contribución sobre la propiedad mueble del año contributivo 2017. El término original para la radicación de dicha planilla o prórroga establecido por el Artículo 6.05 de la Ley Núm. 83-1991, según enmendada, vencía el 15 de mayo de 2018. Sin embargo, debido a dificultades técnicas que experimentaron los preparadores y contribuyentes en el proceso de radicación electrónica, se extendió el término de radicación por un periodo de 6 días calendario, hasta el lunes 21 de mayo de 2018, para rendir la planilla o la prórroga, junto al pago de la contribución.

El viernes 18 de mayo de 2018, se suscitó una avería del proveedor principal de telecomunicaciones. Esto causó un retraso en el proceso de radicación de muchos contribuyentes. Por lo anterior, se concede una segunda extensión de término para el pago y radicación de la planilla de contribución sobre la propiedad mueble o la prórroga automática del año contributivo 2017, hasta las 11:59 p.m. del 23 de mayo de 2018.

Las disposiciones de esta Orden Administrativa tendrán vigencia inmediata.

Reinaldo Paniagua Látimer  
Director Ejecutivo